

El crimen de Rosalenia

31 octubre 2017

Por Susi Pola

En un levantamiento realizado en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y en el de la Avenida Charles de Gaulle, se encontró que la mayoría de las medidas de coerción conocidas sábados y domingos allí -entre 7 y 15 solicitudes- son sobre violencia contra las mujeres.

No es un dato nuevo, ya para 1996 mucho antes de la ley 24-97, el CIPAF en la capital y el NAM en Santiago, hicimos sendas investigaciones sobre los casos que llegaban a las Fiscalías de esas jurisdicciones para entonces, y resultó que el 53%, era sobre violencia contra las mujeres. Esos datos deberían servir para mejorar, pero si no se cambia nada, seguimos en lo mismo 21 años después!

Precisamente, esta semana pasada desató los peores temores de las dominicanas con dos y tres feminicidios por día. Ya no tiene sentido andar contando las muertas, que son muchas, jóvenes, niñas y adultas mayores. Solo en Santiago, dicen que 42 desde enero. Qué sentido tienen contarlas si no estamos haciendo nada?,

Pero, paradójicamente, uno de los crímenes más comentados en los medios, ha sido el homicidio cometido por Rosalenia Basora, una joven mujer de 33 años, que refiere años de maltrato y defendiéndose de su pareja, lo mató en el sector de Villa Liberación, en Bonao.

Son muchas las razones por las que las mujeres no pueden salir de un ciclo de violencia, de orden sociocultural, de poca respuesta del sistema y dificultad de acceso a la justicia, de la propia baja autoestima, del entorno familiar, de la comunidad indiferente, del Estado indolente, entre otras calamidades. Y así las cosas, las mujeres víctimas de violencia de pareja, viven en la crueldad más terrible, desarrollando una indefensión brutal que las obliga a responder frente al terror de morir a manos de su verdugo.

La Suprema Corte de Justicia dominicana, mediante Resolución No. 38-69-2006, del 21 de diciembre de 2006, estableció la posibilidad de que en una audiencia preliminar y como medio de defensa se puede plantear el Síndrome de la Mujer Maltratada, respecto a aquellas mujeres que sufren violencia basada en el género, ejercida en su contra como un patrón en su relación de pareja.

En ese sentido, la Magistrada Sara Veras Almánzar, publicó lo que tituló “Síndrome de la Mujer Maltratada como supuesto exculpatorio en el proceso penal dominicano”, que sería más que oportuno que esta Suprema, desempolvara.

Porque a Rosalena Basora Tineo esta vez, la justicia tiene que escucharla. Y cruzar datos estudiados con estadísticas probadas de estudios realizados aquí, para asumir en acciones!

--

María Jesús Pola Zapico, Susi